

Declaración responsable para instalaciones ganaderas de pequeño impacto (tradicionales y en precario)

Se pone en conocimiento de los vecinos del municipio que, en el BOPA nº 78, de 24/04/2025, se publicó la Resolución por la que se regula la **declaración responsable ambiental aplicable a las actividades e instalaciones ganaderas de escasa incidencia ambiental ubicadas en los núcleos de población.**

Se consideran instalaciones tradicionales las ubicadas en suelo no urbanizable de núcleo rural inscritas en el REGAPA y cuyas edificaciones son anteriores a la aprobación del Decreto 2414/1961, Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y en precario las posteriores a esa fecha que no dispongan de licencia de actividad.

Para cumplir con el trámite, será necesario presentar en el Ayuntamiento la declaración ambiental correspondiente:

- Modelo A para instalaciones tradicionales.
- Modelo B para instalaciones en precario.

El plazo de presentación será **hasta el día 21 de mayo de 2026** en las oficinas municipales o hasta el **24 de mayo de 2026** si se realiza a través de la sede electrónica.

En Villanueva de Oscos a fecha de firma electrónica

El Alcalde, Abel Lasta Bravo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

